

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente solicitud presentada por la parte actora en la que reitera solicitud de fecha junio 1 del año en curso. Sírvase Proveer.

Cali, septiembre 22 de 2021

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto Interlocutorio No.1214

Cali, septiembre veintidós (22) de del año dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe secretarial y teniendo en cuenta la reitera petición de la mandataria judicial de la parte actora, se deberá estar la peticionaria a lo dispuesto en la providencia fechada en junio 9 de 2021, mediante la cual se ordena oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del Valle del Cauca y, a la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-Juez-

JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 013

VALLE DEL CAUCA - CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**46DoA7AF6807AoDE7A97A5Fo2167BB320A21DB76F63B290DCD6984D487E
A3F59**

DOCUMENTO GENERADO EN 22/09/2021 11:49:03 AM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**